

PARA AUTORIZAR UNA APROPRIACION MUNICIPAL DE
\$500.00 A LA CRUZ ROJA AMERICANA, CAPITULO
DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES:-

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Cruz Roja Americana, Capítulo de Puerto Rico, es una organización sin fines pecuniarios que ofrece servicios tales como:

- a) Ayudar a los afectados cuando sobreviene un desastre. Atender casos de incendios, huracanes y terremotos. Además, suministrar a los afectados comida, ropa, albergue y cuidado de salud.
- b) Ayudan y asesoran a los militares y sus familiares en la solución de sus problemas. Ofrecen orientación, asistencia financiera, transportación y comunicaciones al exterior en casos de emergencia.
- c) Entrenan personal en primeros auxilios, seguridad acuática, respiración artificial y natación. Realizan actividades educativas; exhibiciones, películas programas de radio y televisión.
- d) Desarrollan liderazgo y responsabilidad cívica entre la juventud puertorriqueña, organizando estudiantes en las escuelas públicas y privadas.
- e) Llevan a cabo colectas de sangre de donantes a través de toda la Isla para satisfacer la demanda esencial y distribuirla en hospitales y clínicas.

En fin, la labor cívica que realiza día tras día la Cruz Roja Americana, es sin lugar a dudas, excepcional e imprescindible para nuestra sociedad.

Y es por lo antes expuesto que vamos con justicia el aportar una cantidad de dinero que ayude a esta gran organización a continuar brindando tan valiosos servicios a nuestra comunidad puertorriqueña.

POR TANTO: POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:

Artículo 1ro : Autorizar como por la presente autorizamos al Alcalde a hacer una aportación de \$500.00 a la Cruz Roja Americana, Capítulo de Puerto Rico, como donativo para cubrir gastos en los servicios que ofrecen a la ciudadanía.

Artículo 2do : Que para dar cumplimiento a esta aportación autorizamos la siguiente transferencia de crédito entre partidas del vigente presupuesto 1988-89.

DE LA PARTEIDA

3034-Aportación Mupal Prog. Estatal, F.O. \$500.00

A LA PARTEIDA

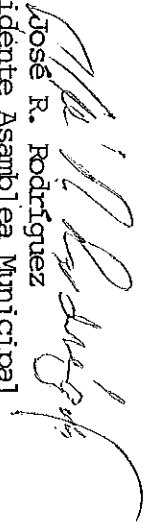
3048-NC-Aportación Municipal a la Cruz Roja

Americana Capítulo de Puerto Rico como
donativo para cubrir gastos en los ser-
vicios que ofrecen a la ciudadanía \$500.00

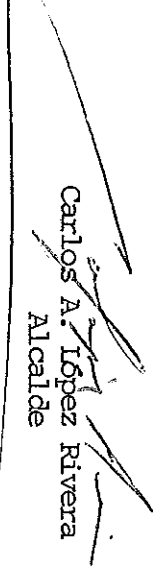
Artículo 3ro: Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria
entrará en vigor de inmediato.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 28 de julio de 1988

y aprobada por el Alcalde el día 29 de julio de 1988.


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal


Carlos A. López Rivera
Alcalde